



DECRETO Nº 1077/24

San Martín de los Andes, 18 JUN 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la dirección de Mantenimiento General, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Provincial Nº 1575/18 se incrementa en un cien por ciento (100%), los aportes no reintegrables iniciales otorgado mediante decreto nº 003/16, a los Municipios y Comisiones de Fomento del Interior de la Provincia, con cargo específico a la conservación y mantenimiento de edificios escolares, conforme a lo detallado en el anexo único de la presente norma.

Que, el Municipio tendrá a su cargo, además de las tareas inherentes a la ejecución del mantenimiento, la seguridad en las tareas, debiendo dar cumplimiento al respecto con la totalidad de la normativa nacional, provincial y municipal vigente sobre seguridad e higiene.

Que, se requiere del servicio de colocación de tornillos, sellado de filtraciones, reparación de sanitarios y reemplazo de elementos de electricidad.

Que, para ello se requirió la contratación de la COOPERATIVA DE TRABAJO UNION DE LOS ANDES PATAGONICOS LIMITADA, representada por los Sres. Germán Ruffolo y Juan Farías, que dispone de personal, materiales e insumos, movilidad y maquinaria necesarias para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar al acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**


ARTICULO 1º: AUTORICÉSE la contratación con la **COOPERATIVA DE TRABAJO UNION DE LOS ANDES PATAGONICOS LIMITADA CUIT Nº 30-71644863-7**, representada por los Sres. Germán Ruffolo, DNI Nº 27.152.238 y el Sr. Juan Alberto Farías, DNI Nº 32.094.017, para realizar tareas de mantenimiento en los siguientes establecimientos: CPEM Nº28 de colocación de tornillos sobre cubierta de techo para sellar filtraciones; CPEM Nº57 reparación cubierta techo con colocación de tornillos; ESCUELA Nº89: reparación de baños de niñas y niños en gimnasio, desagüe cloacal bloqueado y reparación de botonera de mochila de inodoros; ESCUELA Nº134 reparación de baños de niñas y niños, desagüe cloacal, bloqueado, reemplazo de accesorio de griferías de inodoro, puesta a punto de calefactores en baños y aulas, reemplazo de tomacorrientes de las aulas en sala de estudio reparaciones en baños apto para personas con discapacidad motrices, la cooperativa dispondrá de materiales, insumos, movilidad y maquinarias herramientas y mano de obra, por un monto total de \$ **970.000(pesos novecientos setenta mil)**, en un plazo de **30 (treinta) días a partir de la firma del contrato**, de acuerdo a las cláusulas establecidas.

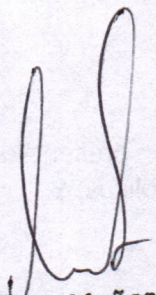
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

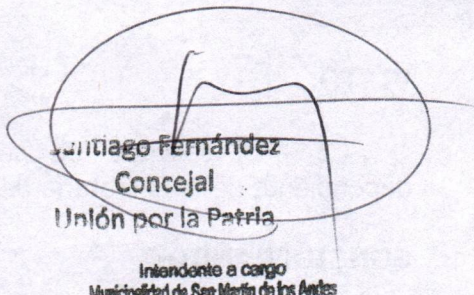


ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
eg


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Alfredo H. Muñoz
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de S.M.A.


Santiago Fernández
Concejal
Unión por la Patria

Intendente a cargo
Municipalidad de San Martín de los Andes